

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE EUROCOM, EUROCOMERCIAL C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la compañía de Responsabilidad de Limitada EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de EUROCOM, EUROCOMERCIAL C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de octubre de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1-00276 el 30 ENE 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.478 el 8 de febrero de 1989.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Manuel Maridueña del Pozo, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su caldiad de Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital social en la cantidad de 1'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de 2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Luis Manuel Maridueña del Pozo, Verónica Maridueña de Ramírez y Grace Ivone Maridueña de Poveda.
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina EUROCOM, EUROCOMERCIAL C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 7.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañia es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 8.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicar-

se a la importación de maquinarias agroindustriales en general, y, particularmente maquinarias, partes y piezas para la industria arrocera e industria azucarera; así mismo a la importación de materias primas para la industria alimenticia en general y del plástico; también a la importación de maquinarias, partes y piezas para la industria metal mecánica; podrá importar productos químicos en general, particularmente cloruro de magnesio, magnesita calsinada, coridón, hipoclorito de calcio, carbonato de sodio, soda cáustica, etcétera, podrá importar automotores y vehículos motorizados en general; podrá importar balanzas para pesar vehículos, y en general para usos industriales podrá importar reductores y variadores de velocidad; podrá importar abrasivos naturales y artificiales, esmeril; podrá importar ~~correas~~ transportadoras para trasmisión; podrá dedicarse a la venta y distribución en el mercado nacional de las mercaderías que importe, pudiendo hacerlo como representante, comisionista o agente distribuidor de otras casas comerciales nacionales o extranjeras; y, en general, para el cumplimiento de sus fines, puede celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto de la Compañía y demás operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas.

9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo invididual o conjuntamente con el Gerente General y el Gerente.

ci.

[Handwritten signature]

Guayaquil, 17 de febrero de 1989

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL